



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 2 de Marzo de 2009

051/09

Expte. N° 14.165/06

VISTO:

El nuevo Régimen de Evaluación de Materias de los Planes de Estudio 1999 de las carreras de Ingeniería, con vigencia a partir del período lectivo 2008; teniendo en cuenta que a través de Nota ingresada N° 1997/08, el Ing. Gabriel Alberto Dahbar eleva el nuevo Reglamento Interno de la materia **Estabilidad I** del Plan de Estudios 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Civil, que incluye la Norma para la Presentación de los Trabajos Prácticos; atento que la presentación tiene la anuencia de la Escuela de Ingeniería Civil y de la Comisión de Asuntos Académicos, ésta última mediante Despacho N° 366/08; y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XVII sesión ordinaria del 19 de Noviembre de 2008)

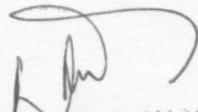
RESUELVE

ARTICULO 1°.- Aprobar y poner en vigencia a partir del período lectivo 2008, el **nuevo Reglamento Interno** de la asignatura **ESTABILIDAD I (C-10)** del Plan de Estudio 1999 modificado de la carrera de Ingeniería Civil junto con la **Norma para la Presentación de Trabajos Prácticos** presentado por el Ing. Gabriel Alberto DAHBAR, Profesor a cargo de la asignatura, con los textos que se transcriben como **ANEXO I** y **ANEXO II** respectivamente, de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría de Facultad, al Ing. Gabriel Alberto DAHBAR, a la Escuela de Ingeniería Civil y siga por la Dirección Administrativa Académica a los Departamentos Docencia y Alumnos para su toma de razón y demás efectos.

MV/sia


Dra. MARÍA ALEJANDRA BERTUZZI
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA



Materia : ESTABILIDAD I **Código: C-10**
Profesor : Ing. Gabriel Alberto DAHBAR
Carrera : Ingeniería Civil **Plan de Estudios: 1999 mod.**
Año : 2008

Ubicación en la currícula: Primer Cuatrimestre de Segundo Año
Distribución Horaria : 8 horas Semanales - 120 horas Totales

REGLAMENTO INTERNO

I) Condiciones Necesarias para el cursado normal de la materia:

1. Tener una asistencia a clases prácticas **NO MENOR al 80% del TOTAL** que se imparta.
2. Tener **APROBADO el 100% de los TRABAJOS PRÁCTICOS.**
3. Tener un **PUNTAJE MÍNIMO de 40 PUNTOS en CADA PARCIAL** o en el correspondiente **RECUPERATORIO.**

- Aquellos alumnos que **NO** cumplieren con la **TOTALIDAD** de los requisitos enunciados quedarán en condición de **LIBRES** y deberán cursar nuevamente la Materia.

II) Condiciones necesarias para obtener la promoción de la materia durante la Etapa Normal de Cursado:

1. **CUMPLIR con TODOS los REQUISITOS del APARTADO I).**
2. Tener un **PUNTAJE FINAL NO MENOR a 70 PUNTOS** de acuerdo a la siguiente expresión:

$$\text{NOTA E1} = 0,70 \cdot \text{PARCIALES} + 0,10 \cdot \text{CONCEPTO} + 0,20 \cdot \text{EVALUACIONES VARIAS}$$

La **NOTA FINAL** de aquellos alumnos en condiciones de **PROMOCIONAR** la Materia estará dada por:

Nota E1	91 a 100	81 a 90	75 a 80	70 a 74
Nota Final	10 (Diez)	9 (Nueve)	8 (Ocho)	7 (Siete)

Los alumnos que culminen la **ETAPA NORMAL DE CURSADO** con puntaje menor a 70 puntos en el valor de **NOTA E1**, pasan a la **ETAPA DE RECUPERACIÓN.**

El significado de cada término de la expresión que define la **NOTA E1** es el siguiente:

a) PARCIALES:

Comprende la evaluación de un conjunto de temas tanto teóricos como prácticos, en una escala de 0 a 100 puntos, de acuerdo al siguiente esquema:



$$PARCIALES = \frac{\sum \text{NOTA PARCIALES}}{N^{\circ} \text{ PARCIALES}}$$

Durante el dictado se tomarán por lo menos dos parciales teóricos y/o prácticos, orales y/o escritos, con sus correspondientes recuperatorios (uno por cada examen parcial). Los temas a evaluar podrán ser los contenidos desde el comienzo del dictado de la Materia hasta los enseñados en la última clase práctica anterior a la de la evaluación.

Cada Examen Parcial o Recuperatorio se considerará aprobado cuando su nota sea igual o superior a cuarenta (40) puntos, de acuerdo al apartado I-3).

Cualquier alumno podrá presentarse en la recuperación de cada parcial, independientemente del puntaje obtenido en el mismo.

En los casos en que el alumno recupere, la nota final será la del recuperatorio.

En los parciales en que se evalúen dos o más temas del Programa, para aprobar el alumno deberá obtener en cada uno de ellos no menos del 40% del respectivo puntaje asignado. Dicho criterio se fundamenta en el hecho de que, para continuar con el cursado normal de la materia, el alumno deberá demostrar que posee conocimientos mínimos en todos los temas impartidos por la Cátedra hasta ese momento.

A fin de lograr una visión global de la materia, el **último parcial** será un **examen integrador**, cuya nota se registrará de acuerdo a lo enunciado anteriormente.

b) CONCEPTO:

Comprende la evaluación del cumplimiento por parte del alumno de las actividades que la Cátedra indique, teniendo en cuenta su participación, actitud, responsabilidad, etc. Su puntaje será de 0 a 100 puntos.

• **ASISTENCIA:**

Se tomará asistencia al comienzo de cada clase, con una tolerancia de diez minutos. Transcurrido este lapso de tiempo, el alumno que no registre su asistencia será declarado ausente.

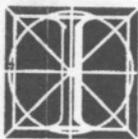
Sólo tendrán **justificativo** las inasistencias por **enfermedad** mediante la presentación de **certificado médico**. Cuando la inasistencia fuera debida a otros motivos de fuerza mayor, su justificación quedará a juicio de la Cátedra.

La justificación de la inasistencia no la invalida, pero otorga al alumno el derecho a rendir nuevamente la evaluación que se hubiere tomado en el día de ausencia, o a presentar el Trabajo Práctico en la clase siguiente.

Las **inasistencias a parciales o recuperatorios** deberán ser **justificadas antes de dar inicio** a los mismos.

c) EVALUACIONES VARIAS:

En el transcurso del dictado de la materia se realizarán evaluaciones por tema, trabajos prácticos, coloquios y/o cuestionarios individuales.



La nota final para este ítem se calculará de acuerdo a la siguiente expresión:

$$EVALUACIONES VARIAS = \frac{\sum \text{NOTA PRUEBAS}}{N^{\circ} \text{ PRUEBAS}} + \frac{\sum \text{NOTA PRÁCTICOS}}{N^{\circ} \text{ PRÁCTICOS}}$$

2

- **PRUEBAS:**

Se consideran pruebas a cada evaluación por tema (ejercicios y preguntas escritas al finalizar un tema), a cada coloquio (plática entre docente y estudiante sobre un tema determinado a los fines de evaluar conocimientos), y a cada cuestionario (evaluación escrita antes del inicio de la clase), realizados durante el dictado de la materia. Se evaluarán en una escala de 0 a 100 puntos, y para aprobar se necesitará obtener un puntaje mínimo de cuarenta (40) puntos. La Cátedra reunirá en una sola evaluación, antes de la realización del último parcial, los temas de las pruebas desaprobadas por cada alumno. Dicha evaluación deberá ser aprobada por el estudiante para proseguir con el cursado normal de la materia; caso contrario quedará en condición de libre. A los fines del promedio, esta evaluación contará como una prueba más dentro del conjunto de las realizadas en el cuatrimestre.

- **TRABAJOS PRÁCTICOS:**

A lo largo del dictado de la Materia se realizarán trabajos prácticos, los que deberán ser presentados en **tiempo y forma**, contando cada uno de ellos con la **totalidad** de los **ejercicios resueltos**, según las disposiciones enunciadas en el Anexo I que acompaña al presente Reglamento. El Trabajo Práctico que no cumpla con alguno de estos requisitos o con las observaciones realizadas por el docente, se considerará **reprobado**, encontrándose el alumno en condición de **libre**, de acuerdo a lo dispuesto en el apartado I-2).

Cada Trabajo Práctico deberá presentarse dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su conclusión, en el momento de registrar su asistencia a clase. Las correcciones solicitadas por el Docente, si las hubiere, deberán ser salvadas en idéntico plazo, computable a partir de la fecha de la devolución del Trabajo Práctico corregido por parte de la Cátedra.

La inasistencia, justificada o no, no exime al alumno de la presentación del trabajo práctico correspondiente.

La nota global final resultará de la valoración de la calidad de presentación de los Trabajos Prácticos pertenecientes a cada alumno. Para su evaluación se tendrá en cuenta la prolijidad, la claridad de exposición en el desarrollo de los ejercicios, la precisión de las respuestas, y el esmero puesto de manifiesto en el cumplimiento de las observaciones realizadas por los docentes. La nota global final mínima será de 40 puntos.

Cuando sea manifiesta la evidencia de copia en el desarrollo de parte o de la totalidad del Trabajo Práctico, los alumnos involucrados reprobarán el mismo. Esto no impide la resolución grupal del mismo, pero cada práctico deberá conservar su individualidad en su elaboración y desarrollo.

Se deberá presentar la carpeta completa en la fecha de presentación del último trabajo práctico de la materia.



III) Condiciones necesarias para obtener la promoción de la materia durante la Etapa de Recuperación:

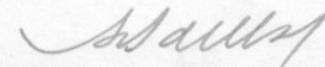
1. Los alumnos que al finalizar el cursado normal hayan obtenido un puntaje comprendido entre 40,00 y 69,99 puntos, NO promocionan la Materia y pasan a una ETAPA DE RECUPERACIÓN.
2. Esta ETAPA DE RECUPERACIÓN posee dos instancias:
3. En la primera instancia o FASE INICIAL, durante el período de receso académico, el alumno será examinado mediante una EVALUACIÓN GLOBAL, en fecha a determinar oportunamente, con puntaje comprendido entre 0 y 100 puntos. Para su apoyo contará con clases de consulta dictadas en el Box de la Cátedra, en fechas y horarios a consignar. Para PROMOCIONAR, el alumno deberá obtener un puntaje no menor a 60 puntos en la EVALUACIÓN GLOBAL (NOTA E2).
4. Si en esta evaluación el puntaje obtenido es menor a 60 puntos, el alumno pasa a una segunda instancia o FASE FINAL, que se extenderá hasta días previos al nuevo dictado de la materia, y cuya modalidad será la siguiente:
 - La Cátedra establecerá una serie de Trabajos Prácticos, que el alumno deberá desarrollar de acuerdo a las pautas ya dadas por este Reglamento.
 - Los docentes establecerán oportunamente los días y horarios de las clases de consulta, en aulas a designar o en el box de la Cátedra.
 - Se tomarán como mínimo dos evaluaciones parciales con sus correspondientes recuperaciones, en horarios y días a consignar. El puntaje mínimo para aprobar será de 40 puntos. Para tener derecho a rendir estas evaluaciones, el alumno deberá tener aprobados todos los trabajos prácticos exigidos en cada oportunidad.
 - Para PROMOCIONAR, el alumno deberá obtener entre las evaluaciones un PROMEDIO no menor a 60 puntos (NOTA E2). Quienes no obtuvieren este puntaje mínimo serán considerados LIBRES.

El PUNTAJE FINAL de aquellos alumnos en condiciones de PROMOCIONAR la Materia estará dado por:

$$PUNTAJE FINAL = \frac{NOTA E1 + NOTA E2}{2}$$

medido en una escala de 0 a 10, de acuerdo a la siguiente tabla:

Puntaje Final	81 - 85	77 - 80	72 - 76	66 - 71	61 - 65	56 - 60	50 - 55
Nota Final	10 (Diez)	9 (Nueve)	8 (Ocho)	7 (Siete)	6 (Seis)	5 (Cinco)	4 (Cuatro)


 Ing. Gabriel Alberto DAHBAR
 Profesor Responsable



Materia : ESTABILIDAD I **Código:** C-10
Profesor : Ing. Gabriel Alberto DAHBAR
Carrera : Ingeniería Civil **Plan de Estudios:** 1999 mod.
Año : 2008

Ubicación en la currícula: Primer Cuatrimestre de Segundo Año
Distribución Horaria : 8 horas Semanales - 120 horas Totales

NORMA PARA LA PRESENTACIÓN DE TRABAJOS PRÁCTICOS

Los lineamientos enunciados a continuación tienen por finalidad contribuir a la formación del alumno, como futuro profesional, en el sano hábito de la elaboración prolija y ordenada de informes y trabajos, ajustándose a reglas que puedan influirlo beneficiosamente.

La presentación de los **Trabajos Prácticos**, dado el carácter eminentemente gráfico de la resolución de los ejercicios, que requieren una lectura clara de su desarrollo, se regirá por las siguientes normativas:

- Tamaño de papel:** Hoja oficio.
- Tipo de papel:** Hoja blanca.
- Escritura:** A lápiz, salvo los títulos de los rótulos, en una sola cara.
- Recuadros:** Todas las hojas del Trabajo Práctico llevará un recuadro perimetral realizado en tinta negra, debiéndose respetar las siguientes medidas:
 - Margen Izquierdo: 3,00 cm
 - Margen Derecho: 1,00 cm
 - Margen Superior: 1,00 cm
 - Margen Inferior: 1,00 cm

- Rótulos:** La primera hoja llevará el rótulo indicado en el modelo (los títulos entre paréntesis deberán ser reemplazados por su equivalente).

Las hojas sucesivas llevarán el recuadro indicado en el modelo (los títulos entre paréntesis deberán ser reemplazados por su equivalente).

- Desarrollo de los ejercicios:** Deberán transcribirse en cada ejercicio los enunciados y/o dibujos de la correspondiente Guía de Trabajos Prácticos, desarrollando a continuación la resolución.

Las respuestas deberán darse en un recuadro al final del desarrollo de cada ejercicio. La nomenclatura utilizada deberá ser clara y precisa, correspondiéndose en un todo con la empleada en los desarrollos.

Todo dibujo del cual deban interpretarse los resultados llevarán las escalas correspondientes indicadas con total claridad.



Todas las respuestas de las resoluciones gráficas deberán expresarse numéricamente con sus unidades, obteniéndose los valores sobre la base de la escala fijada.

El esquema de trabajo para la resolución de los ejercicios será entonces el siguiente:

- Enunciados (con el dibujo correspondiente).
- Desarrollos.
- Recuadro de Resultados.

- **PRESENTACIÓN FORMAL:** Cada Trabajo Práctico deberá ser presentado en una carpeta tamaño oficio con portada transparente, a fin de poder identificar el rótulo del mismo. Todas las hojas deberán perforarse y encarpetarse. Las letras y números deberán ser legibles y el trabajo realizado con esmero y prolijidad, acorde a las pautas enunciadas.

Las presentaciones que a juicio de la Cátedra adolezcan de serias deficiencias o incurrieran repetidas veces en incumplimiento con relación a este Anexo, serán reprobadas, rigiendo para su aplicación el Reglamento Interno de la Materia.

RÓTULO PRIMERA HOJA:

	<i>ESTABILIDAD I</i>	<i>TRABAJO PRÁCTICO N°</i>	
	<i>COMISIÓN N°</i>	<i>(TÍTULO)</i>	
	<i>(NOMBRE ALUMNO)</i>	<i>L.U.:</i>	<i>AÑO 2.001</i>
	<i>OBSERVACIONES:</i>		<i>CALIFICACIÓN:</i>
			<i>FIRMA DOCENTE:</i>

RÓTULO HOJAS SUBSIGUIENTES:

	<i>(NOMBRE ALUMNO)</i>	<i>T. P. N°</i>	<i>(HOJA)</i>	

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Ing. Gabriel Alberto DAHBAR
 Profesor Responsable